Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 04 NOV 2026

Expte. Nº 122/2026-REC-UNSa

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgenica Nº 1103/2026 del PODER EJECUTIVO NACIONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mencionado acto administrativo se declara de interés nacional la visita oficial a la REPÚBLICA ARGENTINA de Su Santidad el Papa LEÓN XIV y las actividades oficiales, institucionales, protocolares y de organización vinculadas con dicha visita.

QUE por tal motivo se establece como feriado nacional el día lunes 9 de noviembre de 2026 en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA.

QUE mediante Resolución CS N° 376/2025 se aprobó la propuesta de Calendario Académico 2026 en esta Universidad, en el que no se contempla el mencionado feriado en virtud de que resulta de una decisión posterior a su aprobación.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen Nº 150/2026-SAJ-UNSa, expresa que *"en el derecho público argentino, las normas dictadas por el Estado Nacional en materia de feriados nacionales poseen rango legal/reglamentario de orden público con operatividad inmediata. En consecuencia, sus efectos jurídicos (entre ellos, el cese de la jornada laboral ordinaria y el régimen legal del descanso obligatorio) rigen proprio vigore y resultan aplicables de pleno derecho en todo el territorio nacional, comprendiendo a las dependencias de la Administración Pública Nacional y a los entes autárquicos y descentralizados."* Agrega que si bien no corresponde un acto de "adhesión", resulta jurídicamente procedimental y conveniente dictar un acto administrativo de adecuación y reordenamiento interno que tenga como finalidad adecuar formalmente el Calendario Académico, ordenar la suspensión de actividades académicas y administrativas en el ámbito de la UNSa, e instruir a las Facultades y dependencias para la reprogramación coordinada de las actividades suspendidas. Aconseja que la resolución que se dicte sea ad-referéndum del Consejo Superior.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento del Decreto PEN Nº 1103/2026 mediante el cual se declara Feriado Nacional el día lunes 9 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Adecuar el Calendario Académico 2026 aprobado por Resolución CS Nº 376/2025, contemplando el día 9 de noviembre de 2026 como Feriado Nacional con la consiguiente suspensión de actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a las Unidades Académicas, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera e Institutos de Educación Media, la readecuación y reprogramación del dictado de clases y trámites académicos afectados por la suspensión.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las dependencias de la Universidad. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1299-2026